



21 ENE 2011

BUIN,

**DECRETO AR. N° 60 .** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas contratación de servicios referidos a la realización de la cobranza administrativa y/o judicial.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 4.- El Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero del 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2010.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 19 de fecha 10 de Enero del 2011, mediante el cual la Asesora Jurídico solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don René D. Pavez Espinoza, para prestación de servicios profesionales.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 10.- El Decreto Ex. N° 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olguín - Administrador Municipal Suplente.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de Enero de 2011, con don **RENE DANILO PAVEZ ESPINOZA**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 3, 6, 8, 16 y 18 del área Jurídica del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre del 2010, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Contratación de servicios referidos a la realización de la cobranza administrativa y/o judicial de la cartera vencida, respecto de derechos y tributos de aseo, patente comerciales, permisos de circulación, permisos de obras u otros que se adeuden en el Municipio.

- Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad, con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el Municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tenencia de los bienes raíces.
- Realizar acciones y procesos judiciales específicos del municipio con terceros.
- Estudio de antecedentes legales y revisión de contratos suscritos por la Municipalidad, durante el período 2009 – 2010.
- Revisión y Actualización según corresponda de los traspasos de propiedad de la Municipalidad de Buin.

2.- Don **RENE DANILO PAVEZ ESPINOZA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 1.021.226.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215|21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CKO/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.



*[Handwritten signature]*  
**CHRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**  
**ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.